Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0008102-MB-10//**2810-HCD-10** DESPACHO Nº 43 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0008102-MB-10//2810-HCD-10; Ref. a: Contrato de Comodato celebrado entre la Empresa Constructora Calchaquí S.A. y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que la firma Constructora Calchaquí, con domicilio en Avenida Calchaquí Nº 4375 1° Piso Quilmes, titular del Automotor Marca Renault, Modelo Kangoo RL Express DIE, Dominio DAP 746, ofrece ceder en comodato o préstamo de uso gratuito, a la Municipalidad de Berazategui, domiciliada en Av. Mitre y 14 Almirante Brown;

Que el vehiculo, objeto del presente contrato, posee constancia de cobertura expedida ante Provincia Seguros, destinándose al uso por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al área de inspección de obras;

Que en tal sentido se suscribió el respectivo convenio de partes;

Que de acuerdo lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante, aprobar convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4394

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el Convenio de partes de fecha Marzo de 2010, suscripto entre la ……. Municipalidad de Berazategui y la firma Constructora Calchaquí S.A.,.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 1 de Octubre de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.